CCP.II/RES. 64 (XV-10) ¹

PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES

La XV Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que la evaluación de las experiencias prácticas obtenidas durante los años en que ha estado en vigor el procedimiento actual para la preparación de propuestas conjuntas para el Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) demuestra que dicho procedimiento puede mejorarse;
- b) Que se estima conveniente introducir modificaciones en el actual procedimiento para la preparación y presentación de documentos conjuntos al UIT-R;
- c) Que es necesario incluir los procedimientos que se deben seguir en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) para modificar una propuesta interamericana (IAP) existente;
- d) Que es necesario incluir los procedimientos que se deben seguir en la CMR para establecer una nueva IAP sobre futuros puntos del orden del día;
- e) Que es necesario incluir los procedimientos que se deben seguir en la CMR para establecer una posición de la CITEL en respuesta a las cuestiones de los puntos del orden del día de la CMR,

RESUELVE:

- 1. Que el CCP.II adopte el procedimiento que se describe en el Anexo para la preparación y adopción de propuestas interamericanas (IAP) para una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR).
- 2. Que esta Resolución reemplace la Resolución CCP.II/RES.26 (VI-05).

ANEXO 1 A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 64 (XV-10)

PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES

1. OBJETIVOS

- a. Establecer el procedimiento que se debe seguir para cualquier propuesta por escrito elaborada en el CCP.II para su presentación a una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) como una Propuesta Interamericana (IAP).
- b. Establecer el procedimiento que se debe seguir para modificar una IAP durante una CMR.

¹ CCP.II-RADIO/doc. 2316/10 rev.2

- c. Establecer un procedimiento para la elaboración de nuevas IAP con respecto a los futuros puntos del orden del día con los Estados miembros de la CITEL que se encuentren presentes en la CMR.
- d. Establecer el procedimiento que se debe seguir, cuando sea necesario en una CMR, para formular una posición de la CITEL en respuesta a las cuestiones de los puntos del orden del día de la CMR.

Al emplear estos procedimientos, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre los Estados miembros de la CITEL.

2. **DEFINICIONES**

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a. GT-CMR: Grupo de Trabajo del CCP.II responsable de la preparación de los documentos de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
- b. PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN: Es aquella que uno o más Estados miembros de la CITEL presenta al CCP.II para su discusión en el GT-CMR, sobre cualquier punto del orden del día de la CMR, con el objeto de lograr que la misma adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA.
- c. PROPUESTA PRELIMINAR: Es aquella PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN que está siendo considerada por el CCP.II, que no cuenta con el apoyo de otro Estado miembro.
- d. PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (DIAP): Es aquella PROPUESTA PRELIMINAR que esta siendo considerada por el CCP.II, que cuenta con el apoyo de más de un Estado miembro, y está lista para obtener el apoyo o la oposición de otros Estados miembros de la CITEL.
- e. PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre el cual el CCP.II ha finalizado su consideración y discusión y ha cumplido con los criterios definidos en la ETAPA 4 del procedimiento de elaboración de una IAP.
- f. PROPUESTA INTERAMERICANA MODIFICADA (IAP-MOD): PROPUESTA INTERAMERICANA que ya ha sido presentada a la Conferencia, que ha sido adaptada a las nuevas circunstancias y ha sido adoptada por la CITEL de acuerdo con las disposiciones de la presente Resolución.
- g. PROPUESTA INTERAMERICANA ELABORADA EN UNA CMR (IAP-CMR): Propuesta presentada en el curso de una CMR, cuyo contenido se refiere exclusivamente a los puntos del orden del día de futuras conferencias y es el resultado del debate sobre los puntos del orden del día de futuras conferencias. Queda comprendida en esta definición toda posición de la Región que sea adoptada respondiendo a cuestiones del punto del orden del día de la CMR que no habían sido previstas antes de la Conferencia
- h. REUNIÓN LÍMITE: penúltima reunión del CCP.II antes de la CMR. Esta reunión se llevará a cabo como mínimo 21 (veintiún) semanas antes del comienzo de la CMR, de forma que se pueda cumplir con el plazo para la presentación de documentos a la CMR

i. REUNIÓN FINAL: última reunión del CCP.II antes de la CMR. Esta reunión se llevará a cabo después de la REUNIÓN LÍMITE y antes del comienzo de la CMR.

A. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS ANTES DE LA CMR

A1. ETAPAS

Las etapas que conforman el procedimiento para la consolidación y adopción de una IAP son las siguientes:

Etapa 1. Presentación, discusión y consolidación de una PROPUESTA PRELIMINAR en el ámbito del GT-CMR.

Las administraciones someterán sus PROPUESTAS DE ADMINISTRACIÓN al CCP.II. Las administraciones presentarán y examinarán sus propuestas en las reuniones del GT-CMR con el objeto de consolidar sus PROPUESTAS DE ADMINISTRACIÓN en PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS de la CITEL que se refieren al mismo tema y eventualmente desarrollar los textos antes de la última reunión plenaria del GT-CMR en la REUNIÓN LÍMITE. Si las PROPUESTAS DE ADMINISTRACIÓN no cuentan con el apoyo necesario para adquirir el carácter de DIAP, se convertirán en PROPUESTAS PRELIMINARES.

Etapa 2. Evaluación del apoyo y oposición a las PROPUESTAS PRELIMINARES en el ámbito del GT-CMR

Después de que el Presidente del GT-CMR o de uno de los Subgrupos de Trabajo haya determinado que han concluido el examen y preparación de los textos de las PROPUESTAS PREMILINARES, lo mismo evaluará el apoyo potencial de los Estados miembros de la CITEL a cada una de las PROPUESTAS PRELIMINARES con miras a crear un DIAP para su presentación a los Estados miembros para su consideración, en concordancia con los procedimientos detallados en las Etapas 3 a 6 más abajo.

Si una PROPUESTA PRELIMINAR cumple con los correspondientes criterios de apoyo, la misma adquiere en ese momento el carácter de DIAP. Las PROPUESTAS PRELIMINARES que no adquieran el carácter de DIAP, se mantendrán como PROPUESTAS PRELIMINARES hasta que se cumplan dichos criterios.

En el curso de la REUNIÓN FINAL no se considerarán ni formularán nuevas PROPUESTAS PRELIMINARES, a menos que la PROPUESTA PRELIMINAR se base en el texto que resulte de una Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC) que se haya realizado entre la REUNIÓN LÍMITE y la REUNIÓN FINAL.

Etapa 3. Circulación de PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA en una o varias rondas de consulta

La Secretaría de la CITEL pondrá los DIAP a la disposición de todos los Estados miembros de la CITEL, para su consideración, dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a las clausuras de las reuniones correspondientes del CCP.II, donde tales DIAP hayan sido

considerados. Se solicitará a los Estados miembros de la CITEL que indiquen su apoyo u oposición de así desearlo.

Etapa 4. Evaluación del apoyo y oposición a los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA

Aquellos DIAP que han sido previamente circulados serán considerados en la reunión límite.

En el curso de la REUNIÓN LÍMITE, se evaluará el apoyo y oposición obtenidos por cada uno de los DIAP.

Si un DIAP cuenta con el apoyo de al menos seis (6) Estados miembros de la CITEL y no tiene la oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del número de apoyos obtenidos, se convertirá en IAP.

Los DIAP que no adquieran carácter de IAP, se mantendrán como DIAP a menos que posteriormente cumplan con los requerimientos de apoyo/oposición para convertirse en IAP de conformidad con las Etapas 5 y 6 más abajo.

Consecuentemente durante la REUNIÓN LÍMITE, el CCP.II, en una sesión plenaria aprobará una Resolución para determinar lo siguiente:

- a. la lista de las IAP;
- b. la lista de DIAP que, a pesar de los esfuerzos realizados, aún no han adquirido el carácter de IAP;
- c. la fecha de envío de las IAP a la UIT.

Etapa 5. Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN LÍMITE, la Secretaría distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEL, las IAP y, exclusivamente para fines informativos, los DIAP aún en consideración.

Los Estados miembros de la CITEL que deseen otorgar su apoyo a una IAP antes de la siguiente reunión del CCP.II, podrán hacerlo mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.

Etapa 6.- Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

La Secretaría de la CITEL enviará las IAP a la UIT en el plazo establecido por el CCP.II, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

Si en la REUNION FINAL determinados DIAP cumplieran con el criterio de apoyo/oposición de forma que obtuvieran el carácter de IAP, éstos serán considerados en una sesión plenaria del CCP.II con el fin de elaborar una Resolución para establecer la lista de las IAP tardías con la instrucción de ser enviadas a la UIT por la Secretaría de la CITEL.

A2. APOYO

Los Estados miembros de la CITEL que deseen apoyar una PROPUESTA PRELIMINAR en consideración en el ámbito del GT-CMR, deberán hacerlo, en forma verbal o escrita, en el curso de una sesión del GT-CMR o una sesión del subgrupo de trabajo apropiado del GT-CMR.

Los Estados Miembros de la CITEL que deseen apoyar un DIAP en consideración en el ámbito del CCP.II o en el GT-CMR, deberán hacerlo en el curso de una sesión plenaria del CCP.II o en una sesión del GT-CMR en forma verbal o escrita.

Los Estados miembros de la CITEL que deseen apoyar una IAP aún no enviada a la UIT, podrán hacerlo:

- a. en el curso de una sesión plenaria del CCP.II, incluyendo la REUNIÓN FINAL, en forma verbal o escrita;
- b. entre reuniones del CCP.II, mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.

De ser necesario, los Estados miembros de la CITEL que deseen incorporar su apoyo a determinada IAP ya transmitida a la UIT, podrán comunicarlo:

- a. hasta 2 (dos) semanas antes del comienzo de la CMR mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.
- b. directamente por su delegación participante en la CMR.

La Secretaría comunicará a la UIT los nombres a agregar en la forma de una "fe de erratas" al documento de la IAP.

A3. OPOSICIÓN

Se entiende que los Estados miembros de la CITEL que se opongan a un DIAP, manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Los Estados miembros de la CITEL que deseen oponerse a un DIAP que hubiere sido circulado con anterioridad a la REUNIÓN LÍMITE, deberán hacerlo durante una sesión plenaria del GT-CMR o del CCP.II, en forma verbal o escrita.

Los Estados miembros de la CITEL que deseen oponerse a un DIAP formulado durante la REUNIÓN LÍMITE, deberán hacerlo durante una sesión plenaria del GT-CMR o del CCP.II de la REUNIÓN LÍMITE o de la REUNIÓN FINAL, en forma verbal o escrita.

A4. DISPOSICIONES GENERALES

A4.1. Gestión de apoyos

Corresponde al(los) Estado(s) Miembro(s) que originó (aron) la PROPUESTA PRELIMINAR, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiera el carácter de DIAP y posteriormente de IAP.

A4.2. Formato de los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA

El epígrafe de cada DIAP, en consideración en el ámbito del CCP.II, debe incluir los siguientes elementos en el orden que se indican a continuación:

- a. los nombres de los Estados miembros de la CITEL que hubieren manifestado su apoyo (estos nombres se escribirán en negrita con el fin de facilitar la gestión de apoyos);
- b. entre corchetes, los nombres de los Estados miembros de la CITEL que aún no hubieren manifestado su posición;
- c. los nombres de los Estados miembros de la CITEL que hubieren manifestado su oposición.

A4.3. Foro electrónico

En un área específica del Foro Electrónico de la CITEL se incluirán:

- a. la totalidad de los DIAP en consideración, indicando los apoyos y oposiciones recibidos;
- b. la totalidad de las IAP desarrolladas, indicando los apoyos y oposiciones recibidos;
- c. la fecha de la REUNION LIMITE; y
- d. la fecha de la REUNIÓN FINAL.

A4.4. Puntos de contacto

Las comunicaciones con los Estados miembros de la CITEL deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante la CITEL en el marco del Artículo 24 del Estatuto y del Artículo 84 del Reglamento de la CITEL.

A4.5. Superposición de competencias

En caso que la temática considerada involucre áreas de competencia de otros órganos de la CITEL, se deberá recabar la opinión de los mismos previo a la culminación del proceso.

A4.6. Actitudes de los Estados miembros de la CITEL durante la CMR

Si vencido el plazo máximo para su consideración, los esfuerzos para superar las diferencias no han sido exitosas, las PROPUESTAS PRELIMINARES y los DIAP que no hubieren adquirido la categoría de IAP podrán ser presentados a la CMR por los Estados miembros de la CITEL interesados, pero no debe incluir cualquier referencia a la CITEL.

Se entiende que si un Estado miembro de la CITEL opta por oponerse a una IAP determinada o a una posición de la CITEL en la CMR, dicho Estado miembro de la CITEL realizará todos los esfuerzos posibles para informar al Presidente del GT-CMR de su intención antes de expresar formalmente su oposición en cualquier sesión de la CMR.

A4.7. Actividades internas

Se alienta a los Estados miembros de la CITEL a planificar sus actividades nacionales preparatorias de forma de estar preparados para expresar su apoyo u oposición a los DIAP tan pronto como sea posible o a la finalización de la REUNIÓN LÍMITE.

B. MODIFICACIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA DURANTE UNA CMR

Durante una CMR, podría ser necesario considerar modificaciones de una IAP de acuerdo con las deliberaciones que hayan tenido lugar durante la CMR sobre puntos específicos del orden del día.

Cuando éste sea el caso, los Estados miembros de la CITEL presentes en la Conferencia y que originalmente apoyaron la IAP examinarán el asunto para decidir si una propuesta de modificación es aplicable. Si alguno de esos Estados miembros de la CITEL no apoya la propuesta de modificación, la IAP se mantendrá sin cambios.

Si esos Estados miembros de la CITEL convienen proponer tal modificación, ésta será presentada a la consideración del GT-CMR, y si ninguno de los Estados miembros de la CITEL presentes en la correspondiente reunión de dicho Grupo expresa su oposición, entonces, se dará por aprobada. Sin embargo, si durante la reunión del GT-CMR algún Estado miembro de la CITEL expresa su oposición, entonces la IAP-MOD sólo será aprobada si no se oponen a la misma más del 25% de los Estados miembros de la CITEL presentes en esa reunión.

En el caso de una IAP-MOD, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de los Estados miembros de la CITEL presentes en la reunión y que apoyen la IAP modificada. Los Estados miembros de la CITEL ausentes en la reunión del GT-CMR o en la propia CMR serán informados por la Secretaría de la CITEL sobre la IAP modificada una vez ésta haya sido aprobada en la reunión.

Cualquier Estado miembro de la CITEL que desee agregar su nombre a la IAP-MOD se pondrá en contacto con la Secretaría de la CITEL, a fin de seguir el procedimiento establecido con la UIT.

Una IAP-MOD rescinde, reemplaza y elimina la IAP original correspondiente.

C. NUEVAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS DURANTE UNA CMR

No se considerarán nuevas PROPUESTAS de IAP durante una CMR con las excepciones siguientes:

- i) Nuevas propuestas sobre los puntos del orden del día de futuras CMR;
- ii) Cuestiones referidas a puntos del orden del día de la CMR que no estaban previstas antes de la CMR.

Esta posibilidad no deberá utilizarse como alternativa a los procedimientos previamente establecidos para desarrollar una IAP, ni deberán considerarse propuestas específicas previamente consideradas.

Dado que la CMR es un proceso dinámico, podrán surgir cuestiones de los puntos de su orden del día que no se hubieran previsto antes de dicha Conferencia y que pudieran requerir una posición regional. Un ejemplo son las propuestas de otras organizaciones regionales para puntos del orden del día de futuras conferencias respecto de los cuales la CITEL tiene que declarar una posición de apoyo, oposición o neutralidad. También podría ser beneficioso establecer posiciones de la CITEL sobre otras cuestiones.

Una vez identificada la necesidad de elaborar una nueva IAP (incluyendo el establecimiento de una posición de la CITEL), el portavoz responsable distribuirá el texto que se propone a los participantes del GT-CMR a través de la Secretaría de la CITEL y convocará un debate entre los Estados miembros de la CITEL presentes en la Conferencia. La IAP se considerará aprobada siembre que no se opongan a ella más de dos (2) Estados miembros de la CITEL presentes en la Conferencia.

En el caso de las propuestas sobre nuevos puntos del orden del día para futuras conferencias, eventualmente va a ser necesario que éstas se consoliden y prioricen en una lista de acuerdo con el principio de la diferencia entre el número de apoyos y oposiciones de las administraciones.

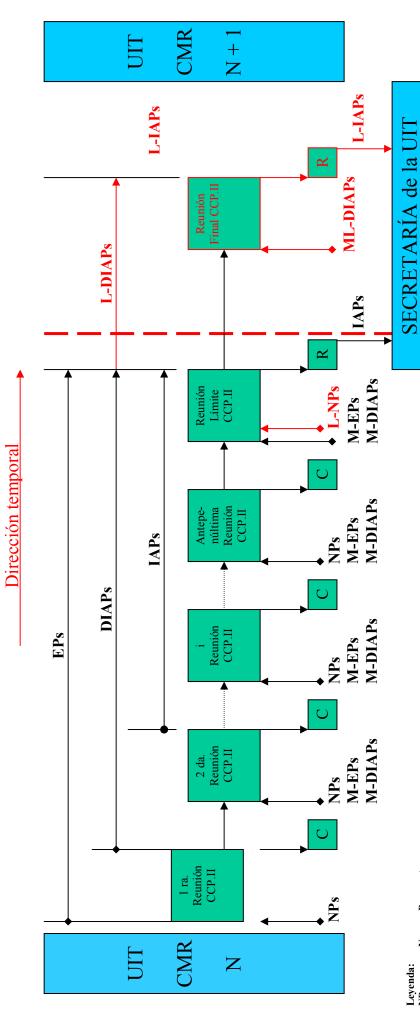
En el caso de una IAP-CMR, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de los Estados miembros de la CITEL presentes en la reunión del GT-CMR y que apoyen la nueva IAP. Los Estados miembros de la CITEL ausentes serán informados por la Secretaría de la CITEL sobre la IAP-CMR una vez ésta haya sido aprobada. Los Estados miembros de la CITEL que deseen agregar sus nombres se pondrán en contacto con la Secretaría de la CITEL.

D. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas dentro del marco de la Resolución COM/CITEL RES. 226 (XXI-09).

Todo tema que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto en una sesión plenaria del CCP.II, después de realizar las consultas pertinentes con el Presidente del GT-CMR.

Proceso de formulación y adopción de una IAP



= Nuevas Propuestas Tardías = Nuevas Propuestas L-NPs

= Propuestas existentes

= Propuestas Existentes Tardías L-EPs EPs

= Propuestas Existentes Modificadas M-EPs

DIAPs = Proyectos de Propuestas Interamericanas M-DIAPs = Proyectos Modificados de Propuestas Interamericanas L-DIAPs = Proyectos Tardíos de Propuestas Interamericanas

ML-DIAPs = Modificación Tardía de Propuestas Interamericanas = Propuestas Interamericanas

= Propuestas Interamericanas Tardías L-IAPs IAPs

= Circulación de DIAP

= Circulación de DIAP y/o IAP de haber alguna = Fecha límite de la UIT para la presentación de documentos a la CMR

12.05.11